



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 142/2017.

ACTOR: JORGE MANUEL SAN
MARTÍN MUGUIRA.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
COMISIÓN
PERMANENTE NACIONAL Y
COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
AMBAS DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **RADICACIÓN**, dictado hoy, por el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas, del día que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES.

EXPEDIENTE: JDC 142/2017

ACTOR: JORGE MANUEL SAN
MARTÍN MUGUIRA.

ÓRGANOS **PARTIDISTAS**
RESPONSABLES: COMISIÓN
PERMANENTE NACIONAL Y
COMISIÓN PERMANENTE
ESTATAL AMBAS DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de
abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con
la siguiente documentación:

a) El acuerdo de seis de abril de dos mil diecisiete, a través del
cual turna a su ponencia el expediente JDC 142/2017, integrado
con motivo de la demanda de juicio para la protección de los
derechos político-electorales del ciudadano, promovido por
Jorge Manuel San Martín Muguira.

b) Escrito relativo al informe circunstanciado y anexos que lo
acompañan, emitido por el Secretario General del Comité
Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de fecha diez de
abril de la presente anualidad, recibido en la Oficialía de Partes
de este Tribunal Electoral en misma fecha.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave; 349 fracción III y 416 fracción XIV del Código Electoral
para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta,
para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el juicio ciudadano, al rubro indicado.

TERCERO. **Téngase** a Jorge Manuel San Martín Muguira, interponiendo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

CUARTO. Se tienen como órganos partidistas responsables a la Comisión Permanente Nacional y Comisión Permanente Estatal ambas del Partido Acción Nacional, rindiendo ésta última su informe circunstanciado, dando cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 366 y 367 del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala el actor en su escrito de demanda y por autorizada para tal efecto a la persona ahí indicada.

NOTIFÍQUESE por **estrados** al actor y demás interesados, y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Roberto Eduardo Sigala Aguilar". The signature is written over a horizontal line and includes a small star symbol at the end.